ADENDA Nº 01.-

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS
LCO Nº: 01/2018 - CONSTRUCCION DE PERFILADOS CAMINOS - 1RA. ETAPA.-

Nro. DE ID: 345789.-
Nro. DE EXPEDIENTE: 307923.-

La Unidad Operativa de Contrataciones – UOC de la Gobernación del XIV Departamento de Canindeyú emite la presente Adenda en atención a la **Nota DNC Nº 6173/2018,** referente a las observaciones y/o recomendaciones realizadas respecto proceso de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS - LCO Nº: 01/2018 - CONSTRUCCION DE PERFILADOS CAMINOS - 1RA. ETAPA).**
Por lo tanto; se modifica el pliego de bases y condiciones en las siguientes secciones que se detallan a continuación:

QUEDANDO REDACTADO COMO SIGUE:

SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

3. Capacidad Financiera					
Requisitos Mínimos	**Requisitos de Cumplimiento**				**Documentación requerida**
	Oferente Individual	**Consorcios**			
		Todas las Partes Combinadas	**Cada Socio**	**Socio Líder**	
• **Coeficiente de Liquidez**: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a **1** Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados **[2014-2015-2016]**	Debe cumplir con el requisito.		Debe cumplir con el requisito.		Completar el **Formulario N° 8** y presentar los documentos que se indiquen en el **Anexo I, inciso F**).
• **Coeficiente de Solvencia:** Pasivo Total / Activo Total igual o menor a **0,80.** Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados **[2014-2015-2016]**	Debe cumplir con el requisito.		Debe cumplir con el requisito.		Completar el **Formulario N° 8** y presentar los documentos que se indiquen en el **Anexo I, inciso F**).
• Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes **activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros** (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. • El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: será del 50% del monto de la Oferta. Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir por lo menos con el 40% del requisito mínimo	Debe cumplir por lo menos con el 60% del requisito mínimo	Completar el **Formulario N° 8,** y presentar los documentos probatorios que se indiquen en el **Anexo I, F**).

8. Análisis de los precios ofertados

Se tendrá en cuenta la **Resolución DNCP N° 956/16 y su Modificación Resolución DNCP N° 1173/16 "Por la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la Ley N° 2051/03 "De contrataciones Públicas"**

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas

por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.

Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Sección IV. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

CGC 33.1 y 33.2	**Preparación de los Trabajos** Duración del periodo de movilización: **5 días** - Plazo para la entrega del programa de ejecución: 5 días posteriores a la firma de contrato - Plan de seguridad e higiene: 5 días posteriores a la firma de contrato

CGC 46.1, 46.4.b) y e)	La Recepción Provisoria de las Obras será Total Las modalidades de recepción de las obras por etapas son las siguientes: **según Certificación de Obra Aprobada por la Fiscalizadora:** **1) Certificación según avances de obras.** (Las certificaciones estarán entregándose cada 15 días a cargo del Fiscal de Obras Gobernación de Canindeyú) **2) Recepción Provisoria de Obras**. (Verificación y Fiscalización de Obras según planilla de Cómputos Métricos). El Contratante, conjuntamente con la Fiscalización dispondrá la inspección de todo el trabajo que incluye el Contrato, para su recepción dentro de los quince (15) días de haber recibido el aviso del contratista que el trabajo está terminado. Si durante esta inspección se comprueba que el trabajo no está conforme, se dará aviso por escrito al Contratista sobre los defectos que deben ser corregidos de lo cual se dejara constancia en el Acta de Recepción Provisoria. Si en un plazo de (20) días de recibida la comunicación, por parte del contratista, de la terminación de la obra, no se llegare a realizar la inspección, la misma se considerará como recepcionada provisionalmente, debiendo labrarse Acta respectiva con lista de reserva que deben ser corregidas o salvadas para la recepción final. **3) Recepción Final 20 (veinte) días** luego de la Recepción Provisoria, entrega de acta de Conformidad entre Fiscalización y Contratista. **4) Certificación final.** Modificación del plazo para el inicio de las operaciones previas a la recepción provisional de las obras **NO CORRESPONDE** Pruebas incluidas en las operaciones previas a la recepción provisional de las obras
CGC 47.1	La recepción definitiva tendrá lugar en el plazo de: 20 (veinte) días contados a partir de la fecha de recepción provisoria. Se tendrán en cuenta los periodos de paro en la obra debidamente justificados y con causas previstas en el pliego.

SECCIÓN VII. ANEXOS

F)	**Documentos que demuestren que el Oferente posee capacidad financiera para ejecutar el contrato, conforme a los exigido en la Sección II, 3**
a.	Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del Oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al Oferente;
b.	Fotocopia Autenticada del Balance General de los años (2014, 2015 y 2016) anexo al Formulario N° 8 - Situación Financiera.

GOBERNACIÓN XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ
Unidad Operativa de Contrataciones U.O.C.

.....
Lic. Julio C. Melgarejo S.
Encargado UOC